

Formulario C de la AWCC
(Reclamación de compensación)

El **apartado 11-9-702 del Ark. Code Ann.** permite a los empleados o sus dependientes presentar reclamaciones y establecer límites temporales para dichas reclamaciones.

Este es el formulario establecido de la AWCC para esta acción. Se presenta directamente ante la AWCC, normalmente a través del demandante o sus abogados.

En el **formulario C** debe prestarse atención a:

1. Escribir o imprimir con tinta. No utilizar lápices.
2. La información debe ser completa.
3. Se necesita la denominación comercial del empleador, no el nombre de su capataz o supervisor.
4. La fecha del incidente es esencial. Si no hay una fecha concreta, como en el caso de las enfermedades, se debe indicar la fecha en que lo conoció el empleado.
5. Debe indicarse la dirección del empleador para que la AWCC pueda ponerse en contacto con él.
6. El empleado debe firmar al pie.

Las preguntas concretas acerca del formulario C pueden ser respondidas por la División del Asesor Legal (1-800-520-2511 o 501-682-3930). Puede obtenerse información general de la División de Servicios de Soporte (1-800-622-4472 o 501-682-3930).

Ark. Code Ann., apartado 11-9-106(a): “Cualquier persona o entidad que realice consciente y voluntariamente una declaración o afirmación sustancial falsa o que omita u oculte consciente y voluntariamente un dato sustancial, o que utilice consciente y voluntariamente un dispositivo, sistema o artificio para: obtener una prestación o pago, engañar o aumentar o reducir ilegítimamente cualquier reclamación de beneficiarios o pagos, u obtener o evitar la cobertura de compensación para los empleados o evitar el pago de la prima de seguro correspondiente, o que ayude e induzca a cualquiera de estos fines, será, en virtud del presente capítulo, culpable de un delito de Clase D. El cincuenta por ciento (50%) de cualquier multa penal impuesta y cobrada en virtud de... este artículo se pagará y adjudicará de acuerdo con la legislación aplicable al Fondo de Discapacidad Total Permanente y Fallecimiento administrado por la Comisión de Compensaciones de los Trabajadores.”

La sección 11-9-115 de los estatutos del estado de Arkansas requiere que trabajadores que soliciten beneficios por medio del sistema de compensación a trabajadores declaren si tienen la obligación de pagar por el soporte o manutención de un menor, para quien es el pago, y si los pagos están al corriente o están pendientes.

Ark. Code Ann., apartado 11-9-717: (resumen) Cualquier persona o representante que firme una reclamación, solicitud de beneficiarios, controversia de beneficiarios, solicitud de vista o documento de otro tipo de una parte, certifica que esta acción se emprende tras realizar unas investigaciones razonables, que está bien fundamentada en hechos, que está garantizada por la legislación en vigor o un argumento de buena fe para la ampliación, modificación o inversión de la legislación en vigor y que no se interpone para ningún fin ilegítimo o para provocar un retraso. Quienes incumplan la presente disposición podrán ser objeto de sanciones, que pueden incluir el pago de los gastos razonables en que incurran terceros y los gastos de abogados razonables por reaccionar a la reclamación, solicitud o moción, o por la falta de comparecencia en una vista, declaración u otra acción programada.